

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.577 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nancy de Jesús Valdés Marín, contra la empresa “Centro de Día Delamano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 419 de 2011

En nombre del Rey.—En Madrid a 13 de julio de 2011.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, doña Nancy de Jesús Valdés Marín, asistida por el letrado don Patricio Griffin, y de otra, como demandada, “Centro de Día Delamano, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Nancy de Jesús Valdés Marín, contra “Centro de Día Delamano, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de 1.761,10 euros, más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro de Día Delamano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.410/11)